

RES. 3258/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005761, Ent. N° 4558/19)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 15/11/19, por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización (INC), referentes a gastos intervenidos por reiteración en el trimestre julio-setiembre de 2019;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó sesenta y tres (63) gastos por \$ 2.317.155,22 y U\$S 1.738.269,50, en el trimestre julio-setiembre de 2019, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de Observación	Norma Infringida	Cantidad	Importe \$	Importe U\$S
No previsto en norma presupuestal y falta de disponibilidad	Arts. 13 y 15 TOCAF	3	345.429,00	0,00
Falta de disponibilidad	Art. 15 TOCAF	59	1.971.726,22	1.738.269,50
Totales		62	2.317.155,22	1.738.269,50

2) que en las Resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en la Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en el Instituto Nacional de Colonización;
- 2) Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Organismo y a la Contadora Delegada Inés Sanz; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

cr